

Poder Ejecutivo
Córdoba
—♦—

CÓRDOBA, 23 AGO 2018

VISTO: el Expediente N° 0716-008502/2018 del registro de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones desde la Secretaría de Promoción del Empleo, dependiente de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, se propicia la ejecución 2018/2019 del Programa Primer Paso, Primer Paso Aprendiz y Programa de Inserción Laboral para Adultos Varones, atento que la cohorte 2017/18 culmina en el mes de octubre de 2018, siendo necesario efectuar una nueva convocatoria por un nuevo período anual.

Que es conveniente ampliar y unificar las facultades de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, como Autoridad de Aplicación del "Programa Provincial de Promoción del Empleo", establecidas mediante Decreto N° 840/2016.

Que el "Programa Provincial de Promoción del Empleo" creado mediante Decreto N° 840/2016, en el marco de la Ley N° 10.236, tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de un universo poblacional caracterizado por problemáticas específicas, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en empresas privadas, con la finalidad de aumentar la empleabilidad de los beneficiarios.

Que en ese marco, el citado Programa Provincial incluye actualmente cinco modalidades: a) Programa Primer Paso (Decreto N° 840/2016); b) Programa Primer Paso Aprendiz (Decreto N° 840/2016); c) Programa PORMÍ (Decreto N° 1496/2016); d) Programa de Inclusión Laboral para Adultos Varones (Decreto N° 1415/2017); y e) Programa de Inserción Profesional (Decreto N° 861/2018).

Que la modificación propuesta para el Decreto N° 840/2016, tiene por finalidad facultar a la Autoridad de Aplicación del Programa para modificar la cantidad de beneficiarios por modalidad y el monto de la asignación económica a otorgar a los mismos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Jurisdicción, otorgando una mejor administración y gestión de todos los procesos relacionados con los mencionados programas; así como disponer las convocatorias de las sucesivas ediciones.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el Área Jurídica de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo al N° 636/18, por Fiscalía de Estado bajo el N° 858/2018 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°.- DISPÓNESE la ejecución de la edición 2018/2019 de los Programas Primer Paso, Primer Paso Aprendiz y Programa de Inclusión Laboral para Adultos Varones (PILA), como modalidades del Programa Provincial del Empleo.

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el artículo 4° del Decreto N° 840/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, en todas sus modalidades,

Podex Ejecutivo
Córdoba

23 AGO 2018

a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo, quien tendrá las siguientes facultades:

- a) Dictar las normas interpretativas, aclaratorias, complementarias y de excepción que fueren menester para la aplicación de los Programas de Empleo;
- b) Modificar la cantidad de beneficiarios por modalidad y el monto de la asignación económica a otorgar a los mismos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Jurisdicción;
- c) Establecer cupos y modalidades especiales para beneficiarios provenientes de sectores socio-productivos de mayor vulnerabilidad;
- d) Disponer las convocatorias y etapas de las sucesivas ediciones de las distintas modalidades del Programa Provincial de Promoción del Empleo."

Artículo 3°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Artículo 4°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Fiscal de Estado y firmado por la señora Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo.


Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO

N° 1314


LAURA JUDITH JURE
Secretaria de Equidad y
Promoción del Empleo


JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA

1314

23/8/18

Handwritten notes or scribbles in the upper right quadrant.